

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
SAN JUAN, PUERTO RICO

ORDEN ADMINISTRATIVA 2014- 04

PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA EN EL
DESEMBOLSO DE \$470,000 ASIGNADOS EN LA ORDEN EJECUTIVA
2013-024 DEL 5 DE ABRIL DE 2013, A LA ADMINISTRACION PARA EL
DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

POR CUANTO: El Departamento de Agricultura fue establecido en el Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del E.L.A. y se rige por el Plan de Reorganización Núm. 4 de 29 de julio de 2010, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010".

POR CUANTO: La Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) es la Agencia del Departamento de Agricultura responsable de administrar las asignaciones de fondos gubernamentales para el pago de incentivos, subsidios y reembolso de pagos del salario suplementario a los agricultores y para llevar a cabo cualesquiera otras actividades y acciones relacionadas o de naturaleza similar que propendan al fomento de la agricultura. También, tendrá como propósito proveer toda clase de servicios, con o sin subsidios económicos, para promover el desarrollo de las empresas agropecuarias y de la agricultura en general.

POR CUANTO: Las leyes descritas le otorgan amplios poderes y facultades a la Secretaría de Agricultura para dirigir y administrar el Departamento de Agricultura y sus componentes programáticos y operacionales.

POR CUANTO: El 5 de abril de 2013, el gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, firmó la Orden Ejecutiva 2013-024 Para Declarar en Estado de Emergencia el Sector de Criadores de Ganado Vacuno y Productores de

nel

Pequeños Rumiantes y Autorizar el Desembolso de Seiscientos Mil Dólares (\$600,000) del Fondo de Emergencia.

POR CUANTO: La Secretaria de Agricultura, Hon. Myrna Comas Pagán, el 9 de abril de 2013, firma la Orden Administrativa 2013-06 para autorizar a la ADEA a establecer un programa de ayuda de emergencia para mitigar los efectos de la sequía a los municipios afectados.

POR CUANTO: La ADEA estableció los procedimientos para llevar a cabo los objetivos de la Orden Administrativa 2013-06.

POR TANTO: Yo, Myrna Comas Pagán, Secretaria del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades que me concede la Ley, dispongo:

PRIMERO: Autorizar al Departamento de Agricultura a realizar el desembolso de (\$470,000) asignados mediante Orden Administrativa 2013-24, a la ADEA para cumplir con los objetivos de la Orden Administrativa 2013-06.

SEGUNDO: Los fondos asignados para este propósito están reflejados en el Núm. de cifra de sistema PRIFA 289-0550000-081-2013.

Esta Orden entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y hago estampar en la misma el sello del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de marzo de 2014.


MYRNA COMAS PAGÁN
SECRETARIA DE AGRICULTURA

mcp